

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la
República Dominicana)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2011

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG Dominicana
Acrópolis Center, Suite 1500
Av. Winston Churchill
Apartado Postal 1467
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161
Telefax (809) 566-3468
Internet www.kpmg.com.do

RNC 1-01025913

Informe de los Auditores Independientes

A los Honorables Miembros de la Junta Monetaria
Banco Central de la República Dominicana:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Contingencia administrado por el Banco Central de la República Dominicana (el Fondo), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2011, así como los estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, las cuales comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Fondo de conformidad con las prácticas contables referidas en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración del Banco Central es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas contables referidas en las notas 2 y 3 a los estados financieros, las cuales representan una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros presenten errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, los auditores consideran los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

(Continúa)



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Contingencia, (Administrado por el Banco Central de la República Dominicana) al 31 de diciembre de 2011, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las prácticas contables aplicables al Fondo de Contingencia, según se describe en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

Base de Contabilidad

Sin afectar la opinión hacemos referencia a que los estados financieros que se acompañan están preparados de acuerdo con las políticas establecidas por la Ley Monetaria y Financiera (Ley No. 183-02) y sus Reglamentos, el Reglamento Interno de Contabilidad del Banco Central y las Resoluciones de la Junta Monetaria aplicables, así como prácticas contables usadas por la banca central, según se explica en las notas 2 y 3 a los estados financieros, las cuales representan una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, el estado de situación financiera y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de estas prácticas y políticas contables.

24 de abril de 2012



Santo Domingo,
República Dominicana

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Balances Generales

31 de diciembre de 2011 y 2010

(Valores expresados en RD\$)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activos:		
Efectivo (notas 4 y 5)	91,847,790	419,429,793
Inversiones en bancos e instituciones financieras internacionales (notas 4 y 6)	5,414,044,384	4,178,596,350
Intereses por cobrar en moneda extranjera (nota 4)	2,489,157	3,959,792
Aportes por recibir entidades de intermediación financiera (nota 7)	194,321,367	175,371,074
Avances por recibir (nota 8)	<u>42,744,553</u>	<u>38,576,239</u>
Total activos	<u>5,745,447,251</u>	<u>4,815,933,248</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar (nota 4)	813,210	785,873
Avances recibidos (nota 8)	843,224,484	711,782,781
Aportes devengados no cobrados (nota 7)	194,321,367	175,371,074
Fondos pendientes de reclamación	<u>77,635</u>	<u>76,241</u>
Total pasivos	<u>1,038,436,696</u>	<u>888,015,969</u>
Patrimonio:		
Aportes de entidades de intermediación financiera (nota 9)	3,638,541,727	3,055,430,108
Resultados acumulados	<u>1,068,468,828</u>	<u>872,487,171</u>
Total patrimonio	<u>4,707,010,555</u>	<u>3,927,917,279</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>5,745,447,251</u>	<u>4,815,933,248</u>

Las notas 1 a la 8 que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Valores expresados en RD\$)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos:		
Intereses por inversiones en moneda extranjera (nota 6)	13,724,090	13,277,394
Sanciones aplicadas a las entidades financieras	16,533,585	10,982,404
Ingresos varios	240	-
	<u>30,257,915</u>	<u>24,259,798</u>
Total de ingresos		
Gastos generales y administrativos	<u>491,504</u>	<u>1,444,306</u>
Resultado de operaciones	29,766,411	22,815,492
Efecto fluctuación de moneda extranjera (nota 4)	<u>166,215,246</u>	<u>149,902,757</u>
Resultado neto del período	<u>195,981,657</u>	<u>172,718,249</u>

Las notas 1 a la 8 que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Estados de Cambios en el Patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Valores expresados en RD\$)

	Aportes de Entidades de Intermediación <u>Financiera</u>	Resultados <u>Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1ro. de enero de 2010	2,500,090,844	699,768,922	3,199,859,766
Aportes recibidos durante el año	555,339,264	-	555,339,264
Resultado neto del período	<u>-</u>	<u>172,718,249</u>	<u>172,718,249</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3,055,430,108	872,487,171	3,927,917,279
Aportes recibidos durante el año	583,111,619	-	583,111,619
Resultado neto del período	<u>-</u>	<u>195,981,657</u>	<u>195,981,657</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>3,638,541,727</u>	<u>1,068,468,828</u>	<u>4,707,010,555</u>

Las notas 1 a la 8 que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Valores expresados en RD\$)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultado neto del período	195,981,657	172,718,249
Cambios en otros activos y otros pasivos:		
Disminución en intereses por cobrar en moneda extranjera	1,470,635	(419,067)
Aumento en avances por recibir	(4,168,314)	(3,908,654)
Disminución en cuentas por pagar	27,337	(274,215)
Disminución en fondos pendientes de reclamación	<u>1,394</u>	<u>1,241</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>193,312,709</u>	<u>168,117,554</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión - aumento neto de inversiones en bancos e instituciones internacionales	<u>(1,235,448,034)</u>	<u>(434,381,630)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Aportes de entidades de intermediación financiera	583,111,619	555,339,264
Avances recibidos	<u>131,441,703</u>	<u>126,084,371</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>714,553,322</u>	<u>681,423,635</u>
Aumento (disminución) del efectivo	(327,582,003)	415,159,559
Efectivo al inicio del año	<u>419,429,793</u>	<u>4,270,234</u>
Efectivo al final del año	<u>91,847,790</u>	<u>419,429,793</u>

Las notas 1 a la 8 que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2011 y 2010

(Valores expresados en RD\$)

1 Entidad

El Fondo de Contingencia (el Fondo), fue creado mediante el Artículo 64 de la Ley Monetaria y Financiera (Ley 183-02) del 21 de noviembre de 2002. El Fondo tiene contabilidad separada, con patrimonio separado e integrado por aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera, y otras fuentes establecidas en la Ley Monetaria y Financiera, para su uso exclusivo en el procedimiento de disolución de entidades financieras, definido en el Artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera. El Fondo se rige por el reglamento creado para su funcionamiento aprobado en diciembre de 2003 y por Resoluciones de la Junta Monetaria.

De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento del Fondo, las entidades de intermediación financiera que deberán contribuir al Fondo de Contingencia son los Bancos Múltiples, Bancos de Desarrollo, Bancos Hipotecarios, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Financieras y Casas de Préstamo de Menor Cuantía, con excepción del Banco Nacional de la Vivienda, Banco Agrícola, Corporación de Fomento Industrial y las Asociaciones Cooperativas creadas en virtud de la Ley No. 127 de 1964.

Los recursos del Fondo estarán conformados por los siguientes conceptos:

- a) Los aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera, equivalentes al 1% anual, calculado sobre el total de captaciones del público. Dichos aportes serán pagaderos a razón del 0.25% trimestral, el último día de cada trimestre, en base a los saldos existentes en sus estados financieros. En caso de que la sumatoria resultante del referido 1% sobre el total de las captaciones del público y de la cuota a pagar por las entidades de intermediación financiera a la Superintendencia de Bancos por concepto de supervisión, exceda el límite del 0.25% del total de activos de las mismas, establecido por el Artículo 79 de la Ley Monetaria y Financiera, el porcentaje establecido como contribución al Fondo de Contingencia será reducido proporcionalmente a los fines de que el total de ambas contribuciones se mantenga dentro del mencionado límite.
- b) Las multas impuestas por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana con motivo de las infracciones previstas en los Artículos 15 y 19 de la Ley Monetaria y Financiera.
- c) Las cuentas abandonadas, una vez realizado el procedimiento previsto en el literal c) del Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera.
- d) El rendimiento de las inversiones realizadas con los recursos del Fondo, en virtud de las disposiciones del literal b) del Artículo 64 de la Ley Monetaria y Financiera. El Banco Central deducirá de tales rendimientos una comisión de gestión del 0.25% aplicada sobre la suma percibida por concepto de rendimientos.

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

Cuando la suma acumulada de los aportes realizados por las entidades financieras supere el tope del 5% de las captaciones del público a través de instrumentos autorizados del sistema, las entidades no tendrán que contribuir. Igualmente, deberán restaurarse los aportes si la suma acumulada de las aportaciones de las entidades financieras se sitúa por debajo del tope del 5% de las captaciones del público.

El uso de los recursos del Fondo será determinado mediante resolución de la Junta Monetaria que ordenará el proceso de disolución de una entidad de intermediación financiera, por lo que el Banco Central deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos el monto de los recursos del Fondo, la estructura de vencimiento y el valor de realización de los mismos.

La Superintendencia de Bancos, en su calidad de entidad ejecutora del proceso de disolución, tendrá a su cargo la elaboración del programa de facilitación a instrumentarse en el proceso de disolución y escogerá las alternativas disponibles, aquella que resulte menos costosa para facilitar la disolución hasta el límite del monto de las garantías en la Ley Monetaria y Financiera, es decir, hasta un monto máximo de RD\$500,000 por depositante y hasta el 30% del total de las obligaciones privilegiadas de la institución de intermediación financiera.

En el caso de que los recursos líquidos del Fondo resultaren insuficientes para satisfacer la solicitud de la Superintendencia de Bancos para el proceso de disolución de la entidad de que se trate, el Banco Central avanzará los recursos faltantes a la cuenta del Fondo con cargo a las inversiones no líquidas y a los futuros ingresos del Fondo. Estos avances se realizarán en la forma, plazos y condiciones que la Junta Monetaria considere pertinentes.

La emisión de los estados financieros fue aprobada por la Junta Monetaria en fecha 24 de abril de 2012.

2 Bases de presentación

2.1 Declaración de conformidad

Las políticas e informaciones financieras del Fondo están de acuerdo con las prácticas contables establecidas en la Ley Monetaria y Financiera (Ley 183-02), el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencia emitido en la 1ra. Resolución de la Junta Monetaria del 6 de noviembre de 2003, el Reglamento Interno de Contabilidad del Banco Central de la República Dominicana y las Resoluciones de la Junta Monetaria aplicables. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias. Las prácticas de contabilidad seguidas por el Fondo difieren en algunos aspectos, en forma y contenido, de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

Un resumen de las diferencias más importantes entre estas prácticas y las Normas Internacionales de Información Financiera, es como sigue:

- i) Los ingresos por intereses sobre inversiones son registrados por el método de lo devengado, calculado sobre el monto de la inversión. La prima o descuento en compra de inversiones es amortizada utilizando el método de línea recta durante la vigencia del instrumento. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos intereses sean reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva.
- ii) El Fondo mantiene registrado a su valor nominal avances recibidos del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en calidad de préstamos, los cuales no generan ningún tipo de interés. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los pasivos financieros al momento de su reconocimiento sean registrados a su valor razonable.
- iii) Los aportes devengados y no recibidos al cierre del período contable son registrados como un pasivo diferido hasta ser cobrados en el plazo establecido por las disposiciones vigentes. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas partidas cuando son cobrables y medibles deben ser reconocidas como aportes.
- iv) La presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros según reportado por el Fondo, difieren de la presentación requerida y las revelaciones requeridas por las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional del Fondo.

3 Principales políticas de contabilidad

Las políticas contables indicadas más adelante han sido aplicadas consistentemente por el Fondo a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

3.1 Efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, se consideran como efectivo los depósitos en moneda nacional en el Banco Central de la República Dominicana y los depósitos a la vista en bancos en el exterior.

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

3.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten de acuerdo a la tasa de cambio de mercado a la fecha de los estados de situación financiera, determinada sobre la base del Reglamento Cambiario del Banco Central. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. La diferencia resultante de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera se registra en el renglón de efecto fluctuación de moneda extranjera en los estados de resultados que se acompañan.

La tasa de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$38.7243 y RD\$37.4225 por cada US\$1.00 al 31 de diciembre del 2011 y 2010, respectivamente.

3.3 Aportes de entidades de intermediación financiera

Los aportes recibidos de las entidades de intermediación financiera se registran como aportes al patrimonio en los estados de situación financiera cuando éstos son cobrados. Los aportes devengados y no recibidos al cierre del período contable son registrados como un pasivo diferido hasta ser cobrados en el plazo establecido por las disposiciones vigentes.

3.4 Inversiones

Las inversiones que mantiene el Fondo están clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento que son aquellas inversiones que el Fondo tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento. Las mismas son valoradas al costo amortizado, neta de la pérdida por deterioro.

3.5 Deterioro del valor de los activos financieros

Los activos financieros son evaluados a la fecha de los estados de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede estar deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efecto negativo en el valor de ese activo.

Si el importe recuperable del activo es inferior a su valor en libros, se considera una pérdida por deterioro, la cual se reconoce como gastos en los resultados y a la vez constituyendo la provisión correspondiente.

Para fines de determinar el valor recuperable, la gerencia toma en consideración, como mínimo, fuentes externas de información, tales como valor de mercado y cambios significativos en el entorno económico.

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados.

3.6 Reconocimiento de ingresos y gastos

Ingresos

Los ingresos por intereses sobre inversiones son registrados por el método de lo devengado. Los intereses sobre inversiones son calculados sobre el valor nominal del instrumento. La prima o descuento en compra de inversiones es amortizada utilizando el método de línea recta durante la vigencia de dicho instrumento.

Gastos

Los gastos son reconocidos por el método de lo devengado, es decir, cuando se incurren.

4 Activos y pasivos moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera expresados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), es como sigue:

	<u>2011</u>		<u>2010</u>	
	<u>US\$</u>	<u>RD\$</u>	<u>US\$</u>	<u>RD\$</u>
<u>Activos:</u>				
Efectivo - depósitos a la vista en bancos del exterior	2,271,727	87,971,037	5,114,349	191,391,733
Inversiones en bancos e instituciones internacionales	139,810,000	5,414,044,384	111,660,000	4,178,596,350
Intereses por cobrar en moneda extranjera	<u>64,279</u>	<u>2,489,157</u>	<u>105,813</u>	<u>3,959,792</u>
	<u>142,146,006</u>	<u>5,504,504,578</u>	<u>116,880,162</u>	<u>4,373,947,875</u>
<u>Pasivos:</u>				
Cuentas por pagar	<u>(21,000)</u>	<u>(813,210)</u>	<u>(21,000)</u>	<u>(785,873)</u>
Posición neta	<u>142,125,006</u>	<u>5,503,691,368</u>	<u>116,859,162</u>	<u>4,373,162,002</u>

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

5 Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco Central de la República Dominicana	3,876,753	228,038,060
Depósitos a la vista en bancos del exterior	<u>87,971,037</u>	<u>191,391,733</u>
	<u>91,847,790</u>	<u>419,429,793</u>

6 Inversiones en bancos instituciones internacionales

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, un detalle de las inversiones en instituciones internacionales es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Mantenidas hasta su vencimiento</u>		
Depósitos en certificados de corto plazo en el extranjero (a)	RD\$ <u>5,414,044,384</u>	<u>4,178,596,350</u>

- (a) Para el año 2011, corresponden a inversiones que generan una tasa de interés anual que oscila entre 0.16% y 1.32%, con vencimiento hasta junio de 2012. Para el año 2010, corresponden a inversiones que generan una tasa de interés que oscila entre 0.29% y 0.16%, las cuales vencieron en mayo de 2011. Los intereses generados por este concepto durante los años 2011 y 2010 ascienden a RD\$13,724,090 y RD\$12,456,128, respectivamente, y se incluyen en el renglón de ingresos por intereses sobre inversiones en moneda extranjera en los estados de resultados que se acompañan.

7 Aportes por recibir entidades de intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los aportes por recibir corresponden a aportes devengados en el último trimestre del año, los cuales son registrados como aportes devengados no cobrados y reconocidos como pasivo diferido hasta ser cobrados. Un detalle de este rubro es como sigue:

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Bancos múltiples	RDS\$ 165,715,898	148,370,220
Bancos de ahorro y crédito	6,007,659	5,718,236
Asociaciones de ahorros y préstamos	22,041,506	20,815,437
Corporaciones de crédito	550,841	460,104
Casas de préstamos de menor cuantía	<u>5,463</u>	<u>7,077</u>
	RDS\$ <u>194,321,367</u>	<u>175,371,074</u>

8 Avances recibidos

Corresponden a los avances realizados al Fondo de Contingencia, en calidad de préstamo por el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por montos equivalentes a 20% y 2%, respectivamente, del total de aportes realizados por las entidades financieras. Estos aportes serán recibidos por un período de 10 años que terminará en el año 2013 de conformidad con el Artículo 87 de la Ley Monetaria y Financiera (Ley 183-02). Transcurrido este período, y una vez los recursos del Fondo, deduciendo estos avances, superen el 5% del total de las captaciones del público, se procederá a reembolsar los avances realizados proporcionalmente sobre la base de los excedentes obtenidos. Estos avances recibidos en calidad de préstamos no generan ningún tipo de interés. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, un detalle de estos avances, es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Banco Central de la República Dominicana	RD\$ 766,567,713	647,075,256
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	<u>76,656,771</u>	<u>64,707,525</u>
	RDS\$ <u>843,224,484</u>	<u>711,782,781</u>

Estos saldos incluyen los avances pendientes de recibir del Banco Central de la República Dominicana y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por RD\$42,744,553 y RD\$38,576,239, respectivamente, los cuales se presentan como avances por recibir en los balances generales que se acompañan.

9 Aportes de entidades de intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, un detalle de los aportes acumulados de las entidades de intermediación financiera es como sigue:

(Continúa)

FONDO DE CONTINGENCIA (FC)
(Administrado por el Banco Central de la República Dominicana)

Notas a los Estados Financieros

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Bancos múltiples	RD\$ 3,000,092,481	2,503,347,108
Bancos de ahorro y crédito	112,634,600	102,767,400
Asociaciones de ahorros y préstamos	509,229,568	434,562,497
Corporaciones de crédito	15,618,003	13,805,955
Casas de préstamos de menor cuantía	<u>967,075</u>	<u>947,148</u>
	RD\$ <u>3,638,541,727</u>	<u>3,055,430,108</u>

Los recursos que recibe el Fondo por los aportes de las entidades de intermediación financiera son administrados por el Banco Central, siguiendo los mismos criterios aplicables a las reservas internacionales, es decir, que son invertidos en las instituciones internacionales que el Banco Central realiza sus inversiones, en cumplimiento con los lineamientos de inversión establecidos por la Junta Monetaria, los cuales se rigen bajo los criterios de gestión y liquidez, seguridad y rentabilidad, según lo establece la Ley Monetaria y Financiera (Ley 183-02) en su Artículo No. 31.